SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS

Por ahora ningun Ver.º hechemelonas
fuera del arbolado y que los que los
que lo sembraren dentro del Lim.º
de la Ciud.º de Tierra blanca
la cual suplica al S.º Corregidor
Ingonga Lagena Corresponding.te fue
se servido de semandar publicar que
dando en Cargado todos los Caballeros
Capitulares el relar esta degendiencia
y que el Señor Corregidor en fendido lo ho
por la Ciud.º Mando se publique como
se pide Baxo la pena de quatro ducados
y que el Ver.º que Contare agua para
melonar en los sitios Sin liz.º de esta
Ciud.º se tenga por no Contada y que
quiera ó no pueda quitarsela y hechar
la a su herenda =

Carta de Alcalde de este Estado y el S.º D.n Jos.º Luis Oral
de = Ofreso se le Exivio una Carta escrita
al S.º D.n Pedro Menchuiza quien se
halla en disguesto por D.n Martin
ayudo a Sentre desta Ciud.º para la
Prorogacion de los sitios Enquepa
ra la necesita de Madera el dos
gastido a esta Ciud.º por la Ligen
dencia de este Mynas para los gastos